



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 5 N. 3-93, Piso 2 – Tel: 3105531086
Email: jrmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 064** DEL **19 DE OCTUBRE DE 2020**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012018-00184-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DEISY YAMILE LARA VILLAR	16-oct-20	DECLARA NO PROBADA LAS EXCEPCIONES; ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN, CONDENA EN COSTAS.
2527940890012019-00023-00	EJECUTIVO	AVIANDINA S.A.S.	EDGAR DAVID HERRERA OLMOS	16-oct-20	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN Y PRACTICAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO; CONDENA EN COSTAS.
2527940890012019-00204-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ BAQUERO	16-oct-20	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN Y PRACTICAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO; CONDENA EN COSTAS.
2527940890012019-00236-00	EJECUTIVO	PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL GALPÓN LTDA	RIGOBERTO CASTRO DAZA	16-oct-20	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN Y PRACTICAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO; CONDENA EN COSTAS.
2527940890012020-00143-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ARIEL GARCÍA RODRÍGUEZ	16-oct-20	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA NOTIFICAR
2527940890012020-00143-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ARIEL GARCÍA RODRÍGUEZ	16-oct-20	RESUELVE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 19 de octubre de 2020, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

ANGELA LIZETH RIVERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE FÓMEQUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e43b2aa4b1e5fc9590fc5e04c2bbc33a2360f3e000225cbc4f6eb013fd2acc9f**
Documento generado en 16/10/2020 04:22:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>